AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 430

MELIPILLA, 04 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de doña Carolina Gómez Cartagena, de fecha 26 de enero de 2015;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a doña **Carolina Gómez Cartagena**, para realizar Bingo Bailable, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 21 de febrero de 2015, en el Esfuerzo de Codigua, con música por altoparlantes, venta de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 21 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 22 de febrero de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Carolina Gómez Cartagena, cédula nacional de [redacted]

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/